

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ Abril, 15 del 2014.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la obligación y necesidad del Municipio de contratar a un Técnico Agropecuario para la asesoría en vacunación y desparasitación de ganado, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Ramiro Bustamante Guajardo, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **RAMIRO SEGUNDO BUSTAMANTE GUAJARDO**, Rut N° 16.158.395-2, por un monto de \$ 200.000 con Impuesto Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin.Y Finanzas(1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)